

lo informan. Dos son los opúsculos, el uno complemento i reafirmación del otro, con que el austero D. Emiliano Tejera, historiógrafo dominicano, demostró la autenticidad de los restos i anonadó ambos informes: el de López Prieto i el de Colmeiro. En un sólo volumen se han impreso, no ha mucho, la 2a. i la 3a. edición, anotadas, de ambos opúsculos. Ambas ediciones circulan, desde 1926 i 1928, en los países donde se habla la lengua de Doña Isabel la Católica i de Frai Bartolomé de las Casas. ¿No ha llegado a Honduras siquiera un ejemplar de esa obra definitiva? Es extraño.

Clio, además, ha publicado en sus fascículos de 1935 un estudio documentado i ponderado. Se le debe a la docta pluma de D. Américo Lugo, ilustrado escritor e historiógrafo dominicano, i en sus páginas se ha he-

cho un comentario i un juicio, imparciales, de cuanto se ha escrito a favor o en contra de la autenticidad de los restos hallados el 10 de setiembre de 1877 en la histórica Catedral Primada de las Indias.

La revista hondureña acusa recibo, en una de sus ediciones recibidas en canje, de nuestra revista bimestre; i, sin embargo, parece no haber leído el estudio del Dr. Lugo. Acaso proceda que alguien, en la misma ciudad de Tegucigalpa, vuelva por los fueros de la verdad desconocida i por el crédito merecido del Ateneo i de la Academia Hondureña de la Historia. Nadie con más títulos que mi excelente amigo el Dr. Rómulo E. Durón, académico, ateneísta, historiador i Correspondiente de la Academia Dominicana de la Historia.

Fed. Henríquez i Carvajal.

HISTORIA PATRIA

Primer Concurso Académico

Breve estudio biográfico del General Antonio Duvergé

VEREDICTO DEL JURADO

PRONUNCIADO EL 25 DE FEBRERO DEL AÑO 1936.

Señores Académicos:

Tenemos la pena de informar a Uds. que en el concurso abierto por la Academia de la Historia, por su resolución del 27 de octubre de 1935, para un breve estudio biográfico del Gral. Antonio Duvergé, sólo un trabajo ha sido presentado.

Este lleva por lema: "...y su espada se quedó fulgiendo por una eternidad."

Habríanse satisfecho nuestras aspiraciones si, para compensar la pobreza del resultado, hubiésemos siquiera podido rendir un veredicto totalmente favorable a ese trabajo único. Infelizmente no ha sido así.

Su autor ha realizado un apreciable esfuerzo, destacando los hechos sobresalientes del Gral. Duvergé, así en nuestra guerra con Haití, de la que fué, durante parte de ésta, el más esforzado de los campeones dominicanos, como en el ardido campo de nuestra política interna; mas el conjunto de la obra no ofrece, por ausencia de expresión de conceptos definidos, lo que pudiéramos llamar

la caracterización de la figura del héroe, desde el triple punto de vista de su ardiente patriotismo, su devoción a los principios y su desinterés.

No apareciendo así el Gral. Duvergé, tal como él era y tal como lo ha consagrado ya la depuración de sus hechos al través de los años, hemos considerado, en consecuencia, que la primera de las condiciones establecidas en el concurso, o sea la de la fidelidad histórica, no ha sido llenada cabalmente.

Por otra parte, según se prescribió en la segunda base del concurso, la redacción de los trabajos que se sometiesen, debía ser correcta y de claro estilo, **en concordancia con el periodo inductivo en que se ballan los escolares a quienes se iba a destinar la monografía que se premiara.** Esta última condición tampoco ha sido llenada del todo. El relato de la vida y hechos de Duvergé y las reflexiones que estos sugieren al autor de la monografía enviada al concurso, parecen buenos para leídos por quienes son capaces de hacer un análisis crítico; nó para escola-



res cuya mente no se ha desarrollado bastante. El escolar induciría, por ejemplo, leyendo el trabajo a que nos referimos, que el Gral. Duvergé fué un hombre muy valeroso. De lo que respecta a sus otras grandes cualidades no se podría decir lo mismo.

En vista de esas circunstancias, ha sido el parecer unánime de este Jurado que el premio instituido en la octava cláusula del concurso debe declararse desierto.

Teniendo en cuenta, sin embargo, el plausible esfuerzo realizado por el autor del trabajo presentado, particularmente desde el punto de vista de su empeño en poner de relieve las funciones de armas con que la República consolidó su independencia en el lapso de los años de 1844 a 1849 y de la parte principal que en ellos tuvo el Gral.

Antonio Duvergé, y considerando que, así, este trabajo es una apreciable contribución a la mejor divulgación de aquéllos, en la forma condensada en que aparecen, hemos juzgado que, si no merecedor del premio, si lo es del accesit, por lo cual no hemos vacilado en adjudicárselo.

Cumplido nuestro encargo, nos suscribimos de la Academia, muy atentamente,

Fed. Henríquez i Carvajal.

Ml. de J. Troncoso de la Concha.

Arturo Logroño

Emilio Tejera

E. Rodríguez Demorizi.

LA BULA DE PAULO III

Creación de la Real y Pontificia Universidad de Santo Domingo en la Isla Española

Ex „Bullarium Ord. FF. Praedicatorum Tom. IV. fol. 571.

Universitas S. Dominici in eiusdem nominis civitate et Insula constituta.

Ex Archivi Ordinis.

Paulus Episcopus, Servus Servorum Dei. Ad perpetuam Rei memoriam.

In Apostolatus culmine, disponente Domino, meritis licet imparibus, constituti, ac gratos Deo, et Reipublicae christianae fructuntur qui ex literarum studio provenire noscuntur, intra nostri cordis arcana revolventes, ad ea, per quae singulis fidelibus etiam Religiosis sub regulari observantia Altissimo formulantibus, eorum Praelatis id maxime requirentibus, ut studio huiusmodi insistendo, laborum suorum honores, et praemia consequi valeant, opportune consulitur, libenter intendimus, et in his partes Apostolicae providentiae, prout in Domino conspiciamus salubriter expedire, favorabiliter impartimur. Sane pro parte dilectorum filiorum Magistri Provincialis Provinciae Sanctae Crucis nuncupotae secundum morem Ordinis Fratrum Praedicatorum, ac Prioris, et Fratrum domus Sancti Dominici Civitatis etiam Sancti Dominici, dicti Ordinis Nobis nuper exhibita, petitio continebat quod alias ipsi, attendentes quod ha-

bitatores Insularum Maris Oceani, in quibus dicta civitas consistit, infideles existebant, at idola colebant, unde cupientes infidelitatem huiusmodi radicitus extirpare, ac arbores— inibi fructiferas plantare, ipsorumque infidelium Civitatem praedicationibus, et vitae exemplo illuminare, innumerales utriusque sexus personas ex eisdem habitatoribus sub lavacro regenerationis ad christianae Religionis cultum mediante divina gratia direxerunt, ac ad fidem catholicam converti procurarunt, et a tempore conversionis— huiusmodi citra inibi Verbum Dei incessanter praedicando uberimos in agro Domini fructus collegerunt. Et, si in dicta civitate, quae admodum insignis existit, et in regione valde remota, ac sacrarum literarum prorsus ignara consistit, et ad quam ex circumvicinis Insulis hominum multitudo copiosa, tam inibi habitandi, quam negotiandi causa confluere solet, et in quo studium Apostolica auctoritate noviter erectum viget Generale, pro directione dicti studii quod caret privilegiis, et indultis apostolicis sufficientibus ad promotiones Graduum concedi solitarum in Universitatibus studiorum Generalium Regnorum Hispaniae quibus dictae Insulae subsesse noscuntur, similis Universitas Generalis Doctorum, Magistrarum, et Scholarium cum sigillo, et arca, aliisque solitis insigniis,

